

Consultas Realizadas

Licitación 373500 - LPN 15 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS - AD REFERENDUM

Consulta 1 - SECCION II REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones

Consulta	Fecha de Consulta	07-01-2020
<p>Nos dirigimos a la Convocante en el marco de LPN N° 15/2019 -ID: 373.500 porque hallamos las exigencias de la SECCION II REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones de este llamado resultan visiblemente exageradas, truncando la participación de más de 34 Aseguradoras de primer nivel y habilitando solamente a dos compañías a participar de este llamado, por lo cual solicitamos vía Adenda, así como lo estipula la ley 2051/03 en su Art. 22, se modifique los requisitos de Calificación de la siguiente manera:</p> <p>(a) CAPACIDAD FINANCIERA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Margen de solvencia: El coeficiente debe ser igual o mayor que 1,8 en los tres últimos ejercicios cerrados al 30/06/2017, 30/06/2018 y 30/06/19. 2. Calificación de la aseguradora: "A" como mínimo en el último indicador financiero publicado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay. La misma no deberá contener indicado-res negativos según la última publicación bimestral efectuada por la Superintendencia de Seguros 3. Patrimonio propio no comprometido: El mínimo requerido es de Gs. 20.000.000.000 (guaraníes veinte mil millones) al cierre del último ejercicio financiero al 30/06/2019 4. Fondo de garantía: Gs. 12.000.000.000 (guaraníes doce mil millones) al 30/06/2019 5. Cantidad de reaseguradores: mínimo 2 (dos), 6. Calificación de Reaseguradores: "A" (S&Poor's) o por su equivalente por otras calificadoras internac. 7. Disponibilidades. <ul style="list-style-type: none"> 2017: Gs. 16.000.000.000 (guaraníes diez y seis mil millones) 2018: Gs. 17.000.000.000 (guaraníes diez y siete mil millones) 2019: Gs. 18.000.000.000 (guaraníes diez y ocho mil millones) <p>Todo esto dentro del espíritu por el cual fue creada la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y específicamente en cuanto versa su artículo 4 Inciso b) Igualdad y Libre Competencia y el inciso c) Transparencia y Publicidad,</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-01-2020
<p>Los requerimientos fueron establecidos a fin de contratar a empresas que tengan capacidad y solvencia necesaria para hacer frente a los posibles siniestros que pudieran ocurrir, otorgando las garantías necesarias al estado. Por lo expuesto se solicita remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones</p>		

Consulta 2 - Capacidad Financiera -Calificacion Posterior

Consulta	Fecha de Consulta	08-01-2020
<p>- REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR</p> <p>- A) CAPACIDAD FINANCIERA</p> <p>Ref. LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 15/2019 CONTRATACION DE L SERVICIO DE SEGURO PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS – AD REFERENDEM ID Nº 373500</p> <p>De acuerdo a la referencia nos dirigimos a la Convocante para indicar que los requisitos para calificación superior, a) capacidad financiera son exagerados y sin ningún sustento técnico y jurídico , con estos ratios lo único que hace la convocante es habilitar a solo dos compañías a presentar oferta, dejando de lado a otras Cias. A presentar ofertas, y así el Estado tenga la oportunidad de contratar con Compañías que presente menor oferta. y que están legalmente habilitadas (solo se necesita estar habilitada) nada mas ,por la Superintendencia de Seguros,</p> <p>Solicitamos a la Convocante reformular los requisitos de CAPACIDAD FNANCIERA mediante adenda y asi dar más oportunidad a que otras Compañías presenten oferta, de acuerdo a lo siguiente índices</p> <p>(a) CAPACIDAD FINANCIERA: 1. Margen de solvencia: El coeficiente debe ser igual o mayor que 1,8 en los tres últimos ejercicios cerrados al 30/06/2017, 30/06/2018 y 30/06/19.</p> <p>2. Calificación de la aseguradora: “A” como mínimo en el último indicador financiero publicado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay. La misma no deberá contener indicado-res negativos según la última publicación bimestral efectuada por la Superintendencia de Seguros</p> <p>3. Patrimonio propio no comprometido: El mínimo requerido es de Gs. 20.000.000.000(guaraníes Vente mil millones) al cierre del último ejercicio financiero al 30/06/2019</p> <p>4. Fondo de garantía: Gs. 9.648.000.000(guaraníes Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho Millones) al 30/06/2019</p> <p>5. Cantidad de reaseguradores: mínimo 2 (dos),</p> <p>6. Calificación de Reaseguradores: “A” (S&Poor's) o por su equivalente por otras calificadoras internac.</p> <p>7. Disponibilidades. 2017: Gs. 6.000.000.000 (guaraníes seis mil millones) 2018: Gs. 6.000.0000.000(guaraníes Seis mil millones) 2019: Gs. 6.000.000.00 (guaraníes Seis mil millones) de acuerdo a la ley Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas , y específicamente en su artículo 4 Inciso b) Igualdad y Libre Competencia y el inciso c) Transparencia y Publicidad,</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-01-2020
<p>Los requerimientos fueron establecidos a fin de contratar a empresas que tengan capacidad y solvencia necesaria para hacer frente a los posibles siniestros que pudieran ocurrir, otorgando las garantías necesarias al estado. Por lo expuesto se solicita remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones</p>		

Consulta 3 - SINIESTRALIDAD

Consulta	Fecha de Consulta	10-01-2020
Favor proveer siniestralidad de los ultimos 3 años discriminados por item y montos de cada uno		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-01-2020		
<p>CONFORME A LO SOLICITADO SE REMITE EL INFORME DE SINIESTRALIDAD DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (19 SINIESTROS POR FECHA, MÓVIL Y DAÑO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) 04/07/2017 Renault Master EAF 439 - Villarrica Parabrisas Frontal fisurada; 2) 20/07/2017 Mercedes Benz Sprinter EAJ 224 - Misiones Siniestro total; 3) 1/08/2017 Renault Master EAJ 441 - UPIE Puerta corrediza abollada, picaporte lado derecho roto, retrovisor roto, parabrisas delantera fisurada; 4) 20/12/2017 Isuzu Dimax FAG 886- Instituto Penales Fisura parabrisas frontal, posera de posa pie abollada; 5) 04/01/2018 Chevrolet Blazer BGA 993 - Prensa Faro delantero lado derecho roto; 6) 23/01/2018 Hyundai H1 EAH 750 - Transporte Parabrisas frontal, 7) 14/02/2018; Renault Master EAJ 451 - Centro Educativo Itaugua Faro trasero roto, chasis lado derecho descuadrado, puerta trasera abollada, puerta del costado derecho abollado; 8) 06/03/2018 Mercedes Benz Sprinter EAD 523 - Pent. Reg. C.D.E. Parabrisas Fronta; 9) 11/04/2018 Ford F-4000 EAF 825 - Transporte Daño del camión abolladura de puerta lado acompañante, daños de la motocicleta, amortiguadores delanteros y traseros, guardabarros luces delantero y traseros; 10) 05/06/2018 Renault Master EAJ 448 - Centro Educativo Villarrica Parabrisas delantero roto; 11) 20/07/2018 Renault Master EAJ 450 - Misiones Choque frontal en Encarnación, motor, homocinética, cremallera, dirección, parabrisas delantero; 12) 11/11/2018 Renault Master EAK 069 - Centro Educativo PJC Abolladura trasera, rotura de faro señalero trasero lado derecho, paragolpes delantero roto; 13) 28/11/2018 Isuzu Dimax FAG 886 - I. Penales Rotura total del espejo retrovisor lado izquierdo; 14) 22/01/2019 Isuzu Dimax HAC 154 - Política Criminal Raspadura puerta acompañante; 15) 18/02/2019 Hyundai H350 IDC 006 - Serafina Davalos Guardabarros delantero desprendido y puerta delantera con rasguños y espejo lado derecho desprendido; 16) 20/08/2019 Isuzu Dimax FAG 887, Obras Faro delantero izquierdo; 17) 11/09/2019 Mercedes Benz Sprinter IDE 082 - Emboscada Móvil Baleado, motor y los vidrios delantero rotos, costado y la de atrás, daños varios; 18) 10/10/2019 Mercedes Benz EAJ 453 - Tacumbu Choque con un Tercero, Daños materiales, parabrisas, faros delantero, señalero y chaparí, paragolpes delantero; 19) 10/10/2019 Isuzu Dimax FAG 892 - DIGAFI Parabrisas Frontal 				

Consulta 4 - CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	10-01-2020
<p>Nos dirigimos a la Convocante en el marco de LPN N° 15/2019 -ID: 373.500 porque hallamos que los requerimientos de la SECCION II REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones de este llamado resultan solo aplicables para 3 Compañías del mercado, una de las cuales escasa participación tienen en licitaciones del estado, por ende encontramos que no se adecua a lo que estipula la ley 2051/03 en su Art. 22, pues lesiona la posibilidad de participación de potenciales oferentes con buena solvencia económica y de primer nivel, por lo que solicitamos que por el medio correspondiente modifiquen los requisitos de Calificación de acuerdo lo siguiente:</p> <p>(a) CAPACIDAD FINANCIERA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Margen de solvencia: El coeficiente debe ser igual o mayor que 1,8 en los tres últimos ejercicios cerrados al 30/06/2017, 30/06/2018 y 30/06/19 2. Calificación de la aseguradora: "A" como mínimo en el ultimo indicador financiero publicado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay. La misma no deberá contener indicadores negativos según la última publicación bimestral efectuada por la Superintendencia de Seguros 3. Patrimonio propio no comprometido: El mínimo requerido es de Gs. 20.000.000.000 (guaraníes veinte mil millones) al cierre del último ejercicio financiero al 30/06/2019 4. Fondo de garantía: Gs. 15.000.000.000 (guaraníes quince mil millones)al 30/06/2019 5. Cantidad de reaseguradores: mínimo 2 (dos), 6. Calificación de Reaseguradores: "A" (S&Poor's) o por su equivalente por otras calificadoras internacionales 7. Disponibilidades.(Por ser la realidad actual de la Compañía) 2019: Gs. 19.000.000.000 (guaraníes diecisiete mil quinientos millones) al 30/06/2019 		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-01-2020
<p>Los requerimientos fueron establecidos a fin de contratar a empresas que tengan capacidad y solvencia necesaria para hacer frente a los posibles siniestros que pudieran ocurrir, otorgando las garantías necesarias al estado. Por lo expuesto se solicita remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones</p>		

Consulta 5 - SINIESTRALIDAD

Consulta	Fecha de Consulta	10-01-2020
<p>Favor proveer siniestralidad de los ultimos 3 años discriminados por item y montos de cada uno</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-01-2020
<p>CONFORME A LO SOLICITADO SE REMITE EL INFORME DE SINIESTRALIDAD DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (19 SINIESTROS POR FECHA, MÓVIL Y DAÑO: 1) 04/07/2017 Renault Master EAF 439 - Villarrica Parabrisas Frontal fisurada; 2) 20/07/2017 Mercedes Benz Sprinter EAJ 224 - Misiones Siniestro total; 3) 1/08/2017 Renault Master EAJ 441 - UPIE Puerta corrediza abollada, picaporte lado derecho roto, retrovisor roto, parabrisas delantera fisurada; 4) 20/12/2017 Isuzu Dimax FAG 886- Instituto Penales Fisura parabrisas frontal, posera de posa pie abollada; 5) 04/01/2018 Chevrolet Blazer BGA 993 - Prensa Faro delantero lado derecho roto; 6) 23/01/2018 Hyundai H1 EAH 750 - Transporte Parabrisas frontal, 7)14/02/2018; Renault Master EAJ 451 - Centro Educativo Itaugua Faro trasero roto, chasis lado derecho descuadrado, puerta trasera abollada, puerta del costado derecho abollado; 8) 06/03/2018 Mercedes Benz Sprinter EAD 523 - Pent. Reg. C.D.E. Parabrisas Fronta; 9)11/04/2018 Ford F-4000 EAF 825 - Transporte Daño del camión abolladura de puerta lado acompañante, daños de la motocicleta, amortiguadores delanteros y traseros, guardabarros luces delantero y traseros; 10) 05/06/2018 Renault Master EAJ 448 - Centro Educativo Villarrica Parabrisas delantero roto; 11) 20/07/2018 Renault Master EAJ 450 - Misiones Choque frontal en Encarnación, motor, homocinética, cremallera, dirección, parabrisas delantero; 12) 11/11/2018 Renault Master EAK 069 - Centro Educativo PJC Abolladura trasera, rotura de faro señalero trasero lado derecho, paragolpes delantero roto; 13) 28/11/2018 Isuzu Dimax FAG 886 - I. Penales Rotura total del espejo retrovisor lado izquierdo; 14) 22/01/2019 Isuzu Dimax HAC 154 - Política Criminal Raspadura puerta acompañante; 15) 18/02/2019 Hyundai H350 IDC 006 - Serafina Davalos Guardabarros delantero desprendido y puerta delantera con rasguños y espejo lado derecho desprendido; 16) 20/08/2019 Isuzu Dimax FAG 887, Obras Faro delantero izquierdo; 17) 11/09/2019 Mercedes Benz Sprinter IDE 082 - Emboscada Móvil Baleado, motor y los vidrios delantero rotos, costado y la de atrás, daños varios; 18) 10/10/2019 Mercedes Benz EAJ 453 - Tacumbu Choque con un Tercero, Daños materiales, parabrisas, faros delantero, señalero y chaparí, paragolpes delantero; 19) 10/10/2019 Isuzu Dimax FAG 892 - DIGAFI Parabrisas Frontal</p>		